



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de junio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00609-00
CUADERNO: 1- **DIGITAL**

En atención al escrito que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. Teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que, al poder conferido, realiza el mandatario de la parte demandada.

COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LA PARTE, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

2. OFICIAR a la empresa **EXPRESO DEL SOL S.A.S** a fin de que informe a este Despacho y para el proceso de la referencia, el valor del producido mensual, luego de las deducciones por gastos de rodamiento, cuotas y demás, para el normal funcionamiento de la Buseta con placas TZR-091 de marca Chevrolet, siendo el propietario del 50%, el aquí demandado.
TRAMÍTESE POR SECRETARÍA.

3. En cumplimiento a lo dispuesto en audiencia celebrada el día 16 de abril de 2021, y con el fin de dar continuación a la misma, se señala la hora de las **2.30 PM** del día **6** del mes de **AGOSTO** del año 2021.

COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **068**

HOY: **junio 10 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria